

REOSLUCIÓN CONES N° 422/2020

“POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) PARA EL PERIODO 2021/2025”. -

Asunción, 4 de septiembre de 2020

Vista: La Ley N° 4995/2015 “De Educación Superior”, que en su Artículo 7° expresamente establece que: “El Consejo Nacional de Educación Superior es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior; la Resolución CONES N° 133/2015 de fecha 11 de setiembre de 2015, por la que se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015 – 2019, la Resolución CE-CONES N° 21/2020 que proroga la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 del Consejo Nacional de Educación Superior, hasta el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CONES N° 133/2015 se aprobó el “**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, 2015 – 2019 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**”, que fue, en su oportunidad, considerado en todas las instancias institucionales a los efectos de la proyección del Sistema de Educación Superior de conformidad a lo previsto en la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

Que, por Resolución CE-CONES N° 21/2020 de fecha 10 de junio de 2020, se proroga la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 del Consejo Nacional de Educación Superior, por el periodo de un año más (año 2020), en el marco de las actuales situaciones imprevistas teniendo en cuenta la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria dispuesta por las autoridades nacionales.

Que, en este sentido es importante aprobar el nuevo Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) para el periodo 2021/2025, debatido ampliamente y presentado por la Comisión conformada para la revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI), a fin de contribuir sustancialmente al mejoramiento integral de la calidad de la Educación Superior, formulando los objetivos y las estrategias que enmarcarán las acciones del CONES en el periodo 2021/2025, tendientes a generar las mejores condiciones para el fortalecimiento institucional de la Educación Superior en nuestro país.

Que, resulta de fundamental importancia contar con un nuevo instrumento que permita desarrollar y desenvolver plenamente el mandato que por imperio de la Ley se ha encargado al Consejo Nacional de Educación Superior.

Por tanto, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en su sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, por unanimidad de sus miembros presentes, en uso de sus atribuciones y conforme a las normativas vigentes;

RESUELVE:

- Artículo 1°.** **APROBAR** y **ADOPTAR** el instrumento denominado “**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO 2021/2025**” que será considerado en todas las instancias institucionales a los efectos de la proyección del Sistema de Educación Superior de conformidad a lo previsto en la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. -
- Artículo 2°.** **DESIGNAR** a la Comisión Conformada para el efecto, la aplicación, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional 2021/2025.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda, dar publicidad e insertar en los registros oficiales, registrar y archivar. -

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES